



JOSÉ ARTURO ABRALDES VALEIRAS, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICA:

Que la Comisión Permanente, en sesión virtual de 11 de septiembre de 2020, estando incluido en el orden del día, ha aprobado por unanimidad la adenda al Plan de Contingencia 3 de la Facultad de Ciencias del Deporte en los siguientes términos:

En caso de que se activen los escenarios B o C del Plan de Contingencia, si algún alumno presenta solapamiento de grupo oficial de prácticas por haberse matriculado en dos asignaturas de distintos cursos (bien sea por tener pendiente alguna asignatura de curso anterior, o por tener convalidaciones), se establecen las siguientes opciones para que el alumno pueda sumarse, si lo desea a la evaluación continua, siempre en este orden de prelación:

Opción A: Si una de las dos asignaturas afectadas no tiene recogida en la GD la obligatoriedad de asistencia a las prácticas, o el profesor de una de ellas autoriza explícitamente al alumno a ausentarse de las prácticas de su asignatura una vez justificada la casuística de solapamiento en la que se encuentra, el alumno no tendrá la obligatoriedad de asistir a las prácticas de esta asignatura autorizada.

Opción B: Si las dos asignaturas tienen recogido en las GD la exigencia de presencialidad en las prácticas, y además ninguno de los dos profesores autoriza al alumno a ausentarse de las prácticas de la asignatura una vez informado de la casuística del solapamiento (Opción A), salvo decisión contraria justificada por el Decano, las asignaturas de naturaleza Básica mantendrán la obligatoriedad de asistencia a sus prácticas sobre las asignaturas Obligatorias, y estas sobre las Optativas. En caso de que coincidan asignaturas de la misma naturaleza, serán las de curso superior las que mantendrán la obligatoriedad de asistencia a sus prácticas.

En ambos casos (Opciones A y B), los profesores coordinadores deberán evaluar al alumno en las mismas condiciones, sistemas de evaluación y ponderaciones que los alumnos que sí asistieron al % mínimo obligatorio de prácticas. En caso de que en el transcurso de las prácticas el profesor solicite alguna tarea o intervención de los alumnos, a estos alumnos se les





deberá permitir entregar la tarea o aportación con posterioridad (plazo mínimo 24 h). Será responsabilidad del alumno que se ha ausentado de las clases prácticas recabar la información y contenidos que se han impartido con compañeros alumnos que sí asistieron y/o de los materiales recogidos Aula Virtual para asimilar la materia. El alumno podrá, como siempre, utilizar las tutorías presenciales y virtuales con el profesorado para consultar dudas concretas, pero no para que se le repita total o parcialmente la clase ya impartida.

Para tomar la decisión de qué asignatura escoger para asistir a las prácticas, se recomienda al alumno consultar previamente qué profesores dejarán grabadas las clases prácticas emitidas por ZOOM en el Aula Virtual, ya que no es obligatorio para el profesor colgar y dejar accesibles esos archivos después de la sesión.

Opción C: Si una vez entablado conversación con los profesores de las asignaturas afectadas, el alumno no quedase satisfecho con el resultado de las Opciones A o B, podría solicitar una baja o cambio de matrícula antes del 15 octubre de 2020 en Secretaría del Centro.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Arturo Abraldes Valeiras

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)
T. 868 888671 – F. 868 888672 – www.um.es/f-ccdeporte

